

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., diez (10) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Ref. Ejecutivo Singular Rad. 1100140030532019-01026-00

1. Tener por notificada a la sociedad demandada Distribuciones Diesel YG Ltda y Edgar Giovanni Prieto Aguilar, del mandamiento ejecutivo librado en su contra mediante canal digital correo electrónico distri.dieselyg@gmail.com, de conformidad al artículo 8 del Decreto 806 de 2020, quien cumplido el término para contestar la demanda y proponer medios exceptivos **guardaron silencio**.

2. No tener en cuenta la notificación de Yaiber Ayala Barbosa por aviso hecha a la parte demandada mediante correo electrónico el 19 de febrero de 2020 por cuanto el mismo no fue informado previamente de conformidad al numeral 3 inc 2 del artículo 291 del C.G.P. Pues tenga en cuenta el memorialista que la dirección informada fue la Calle 5B # 28A – **38** de Bogotá y donde surtió la notificación fue en la Calle 5B # 28A – **08**

Notifíquese


Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ D.C. La providencia anterior se notifica por estado No.153 Fijado en el Portal Web de la Rama Judicial, para este Juzgado a las 8: a.m. del día 13 de septiembre de 2021 Luz Stella Garzón Secretaria
--